OBJETO: Aportes.-

Sr. Juez:

Pablo Daniel Ana, **Abogado Auxiliar**, CUIT 20-28633552-8, en representación de la Caja de Seguridad Social para Abogados, ambos con domicilio en Av. Sarmiento Nº 302/308 de la ciudad de Salta, Capital; y con domicilio electrónico como persona jurídica CUIT 30518723487, en los autos caratulados: **"IERIC / NOAMIX SA– EJECUCIONES VARIAS FEDERALES", EXPTE Nº 7862/2023 (JUZGADO FEDERAL Nº 1)**, respetuosamente se dirige a V.S. y expresa:

I) No estando acreditado el aporte y en el estado actual de autos solicita que se intime al obligado al pago para que, dentro del término de ley realice el mismo el que asciende a la suma de **$ 18.811,70 (PESOS: DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 70/100)**, calculado al día 06/9/23, conforme decreto Ley 15/75 y modificatorios, Resolución N° 2412/15 de la Caja de Seguridad Social para Abogados, bajo apercibimiento de iniciar Ejecución de Aportes, conforme lo normado en el art. 56 del Decreto Ley 15/75 y modificatorios.-

II) No estando acreditado el aporte mencionado en el punto I) del presente escrito, solicita que se intime al obligado al pago, para que en el término de cinco días de su notificación personal o por cedula realice el aporte mencionado.

III) Mientras no se abonen los aporte mencionados solicita que no se dén por terminadas las presentes actuaciones, ni se levanten las cautelares, y los demás supuestos jurídicos establecidos en el artículo 53 y c.c. del Decreto Ley 15/75; ley 23.987; y Resolución 484/10 del Consejo de la Magistratura Nacional.-

IV) Solicita que oportunamente se corra vista.-

JUSTICIA.-

Signature Not Verified
Digitally signed by PABLO DANIEL ANA
Date: 2023.09.06 13:25:14 ART